

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Expte. N° 714-1824/2.023.-
L.V.

DECRETO N° **4698**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino de la Dra. Claudia Alejandra Cura, CUIL N° 27-29653125-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 27 de noviembre de 2023, hasta el llamado a concurso del mismo; y

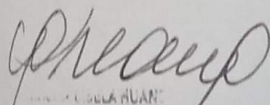
CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional;
Que, el cargo a utilizar será de categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, el cual quedó sin efecto mediante el Decreto N° 8123-S-2015, por el que se designó interinamente al Dr. Fernando Raúl Vargas Zurita en el nosocomio de referencia;
Que, de las planillas de asistencias y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la Dra. Cura a partir del día 27 de noviembre de 2023;
Que, se emitió la Resolución N° 001439-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019 y Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023 y sus prorroga Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;
Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440; y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande la presente erogación;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que, se encuentran reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

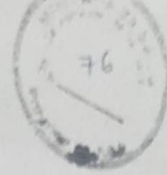
ARTÍCULO 1°.- Téngase por designada en carácter de interino, a la Dra. Claudia Alejandra Cura, CUIL N° 27-29653125-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atiende de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que a continuación se indican:


Cecilia Juan
A/C Jefatura de Espacio U
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Expte. N° 714-1824/2 023 -

CORRESPONDE A

DECRETO N°

4698

-S-

EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325, 2024-Ley N° 6371:

La partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:

La partida de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
CPN. ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Signature]
CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
JUANITA RISOLA HUANG
CPN. Jefa de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy